



Número 7, julio de 2021

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.
2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 7/2021

Lunes, 13 de septiembre de 2021

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES	9
I.3. CONSEJO DE GOBIERNO	9
ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación técnica del Calendario Académico del curso 2021/2022.....	9
ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de la Normativa General para la Organización y Evaluación de la Asignatura de Trabajo Fin de Estudios (Grado y Máster) en los Programas de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Almería.....	10
ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Comisión Asesora para el Plan de Estudios en Medicina y de sus miembros.....	11
ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del requisito de idioma en los criterios de acceso a Másteres Oficiales de la Universidad de Almería impartidos en español....	12
ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de acuerdos adoptados por Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2021 sobre reconocimiento de méritos docentes	



(quinquenios) del Personal Docente e Investigador de cuerpos docentes y laboral, solicitados en la convocatoria del año 2020.....	13
ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes comisiones de selección.....	14
ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se autoriza el expediente para la contratación de diversos servicios mediante la constitución de un Sistema Dinámico de Adquisición.....	15
ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se autoriza el expediente para la contratación de diversos suministros mediante la constitución de un Sistema Dinámico de Adquisición.	16
ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Propuesta de Resolución de convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.	17
I.4. RECTOR.....	18
RESOLUCIÓN del Rector núm. 424, de 2 de julio de 2021, por la que se nombran miembros del tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad de Almería en el curso 2020-21.....	18
RESOLUCIÓN del Rector núm. 425, de 2 de julio de 2021, por la que se cesa a D. José Carlos Moreno Úbeda como Secretario del Departamento de Informática de la Universidad de Almería.....	20
RESOLUCIÓN del Rector núm. 426, de 2 de julio de 2021, por la que se nombra a D. Francisco Guillén Rojas Secretario del Departamento de Informática de la Universidad de Almería.....	21



RESOLUCIÓN del Rector núm. 427, de 2 de julio de 2021, por la que se cesa a D. José Ramón Ibáñez Ibáñez como Secretario del Departamento de Filología de la Universidad de Almería.....	22
RESOLUCIÓN del Rector núm. 428, de 2 de julio de 2021, por la que se nombra a Dña. María Victoria Mateo García Secretaria del Departamento de Filología de la Universidad de Almería.....	23
RESOLUCIÓN del Rector núm. 432, de 5 de julio de 2021, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dª Irene Giménez Lao.	24
RESOLUCIÓN del Rector núm. 433, de 5 de julio de 2021, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Luis Francisco Escamilla Oliver.....	26
RESOLUCIÓN del Rector núm. 434, de 5 de julio de 2021, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Manuel Miguel Miras García.....	28
RESOLUCIÓN del Rector núm. 435, de 5 de julio de 2021, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dª. Patricia Sicilia Mármol.	30
RESOLUCIÓN del Rector núm. 440, de 6 de julio de 2021, por la que se deniega a Dña. Marina Martínez Molina la compatibilidad para la realización de la actividad pública secundaria con la actividad pública principal desempeñada en la Universidad de Almería.....	32
RESOLUCIÓN del Rector núm. 445, de 8 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.....	34



RESOLUCIÓN del Rector núm. 446, de 8 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.....	36
RESOLUCIÓN del Rector núm. 449, de 9 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.....	38
RESOLUCIÓN del Rector núm. 450, de 9 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.....	40
RESOLUCIÓN del Rector núm. 451, de 12 de julio de 2021, por la que se nombra a Dña. María Belén Sainz-Cantero Caparrós Directora del Seminario Chiara Lubich de Derecho y Ética Social de la Universidad de Almería.....	42
RESOLUCIÓN del Rector núm. 453, de 13 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.....	43
RESOLUCIÓN del Rector núm. 454, de 13 de julio de 2021, por la que se cesan Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.....	45
RESOLUCIÓN del Rector núm. 455, de 13 de julio de 2021, por la que se nombra a D. Juan Fernández Sánchez Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.....	47
RESOLUCIÓN del Rector núm. 456, de 13 de julio de 2021, por la que se nombra a D. Miguel Jesús Guerrero Segura Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.	48
RESOLUCIÓN del Rector núm. 457, de 13 de julio de 2021, por la que se resuelven alegaciones y se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de	



las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.....	49
RESOLUCIÓN del Rector núm. 458, de 14 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.....	51
RESOLUCIÓN del Rector núm. 460, de 15 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.....	53
RESOLUCIÓN del Rector núm. 461, de 15 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.....	55
RESOLUCIÓN del Rector núm. 464, de 19 de julio de 2021, por la que se designan nuevos miembros de la Unidad Responsable de Accesibilidad Web (URA).....	57
RESOLUCIÓN del Rector núm. 468, de 20 de julio de 2021, por la que se le concede a D. Andrés Masegosa Arredondo la suspensión temporal del contrato.....	58
RESOLUCIÓN del Rector núm. 469, de 20 de julio de 2021, por la que se cesa a D. Antonio Miguel Cardona Álvarez como Coordinador del Grado en Derecho de la Universidad de Almería.....	61
RESOLUCIÓN del Rector núm. 470, de 20 de julio de 2021, por la que Dña. Fátima Pérez Ferrer asume las funciones de Coordinadora del Grado en Derecho de la Universidad de Almería.....	62
RESOLUCIÓN del Rector núm. 471, de 20 de julio de 2021, por la que Dña. María José Muñoz Torrecillas deja de asumir las funciones de Coordinadora del Doble Grado en Derecho y en Administración de Empresas de la Universidad de Almería.....	63



RESOLUCIÓN del Rector núm. 472, de 20 de julio de 2021, de las Ayudas al Fomento de Actividades de Transferencia y Divulgación Científica, primer plazo, del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.....	64
RESOLUCIÓN del Rector núm. 473, de 20 de julio de 2021, de las Ayudas a la Transferencia de Investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería, UALtransferE2021.....	66
RESOLUCIÓN del Rector núm. 474, de 20 de julio de 2021, de las Ayudas para la Internacionalización del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021, primer plazo.....	68
RESOLUCIÓN del Rector núm. 486, de 23 de julio de 2021, por la que D. Luis Francisco Carrillo Pozo asume las funciones de Coordinador del Doble Grado en Derecho y en Administración de Empresas de la Universidad de Almería.....	70
RESOLUCIÓN del Rector núm. 487, de 23 de julio de 2021, por la que se cesa a D. Ángel Fornieles Gil como Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.....	71
RESOLUCIÓN del Rector núm. 488, de 23 de julio de 2021, por la que se nombra a D. Luis Francisco Carrillo Pozo Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.....	72
RESOLUCIÓN del Rector núm. 489, de 23 de julio de 2021, por la que se cesa a D. Antonio Miguel Cardona Álvarez como Vicedecano de Ordenación Docente y Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.....	73
RESOLUCIÓN del Rector núm. 490, de 23 de julio de 2021, por la que se cesa a Dña. Fátima Pérez Ferrer como Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.....	74



RESOLUCIÓN del Rector núm. 491, de 23 de julio de 2021, por la que se nombra a Dña. Fátima Pérez Ferrer Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.....	75
RESOLUCIÓN del Rector núm. 492, de 23 de julio de 2021, por la que se cesa a Dña. Lidia Domínguez Ruiz como Vicedecana de Postgrado e Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.....	76
RESOLUCIÓN del Rector núm. 493, de 23 de julio de 2021, por la que se nombra a Dña. Lidia Domínguez Ruiz Vicedecana de Postgrado e Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.....	77
RESOLUCIÓN del Rector núm. 494, de 23 de julio de 2021, por la que se cesa a Dña. Rocío López San Luis como Coordinadora del Máster en Abogacía de la Universidad de Almería.....	78
RESOLUCIÓN del Rector núm. 495, de 23 de julio de 2021, por la que se nombra a Dña. Rocío López San Luis Vicedecana de Ordenación Docente y Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.....	79
RESOLUCIÓN del Rector núm. 498, de 26 de julio de 2021, por la que D. José Luis López Castro deja de asumir las funciones de Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería.....	80
RESOLUCIÓN del Rector núm. 499, de 26 de julio de 2021, por la que se nombra a Dña. María Juana López Medina Coordinadora del Grado en Historia de la Universidad de Almería.....	81
RESOLUCIÓN del Rector núm. 500, de 26 de julio de 2021, por la que D. Manuel Fernández Sánchez deja de asumir las funciones de Coordinador del Grado en Fisioterapia de la Universidad de Almería.....	82



RESOLUCIÓN del Rector núm. 501, de 26 de julio de 2021, por la que se nombra a D. Héctor García López Coordinador del Grado en Fisioterapia de la Universidad de Almería.....	83
RESOLUCIÓN del Rector núm. 510, de 27 de julio de 2021, en relación con las medidas organizativas adoptadas en lo referente al Personal de Administración y Servicios de la Universidad como consecuencia de la situación epidemiológica derivada del COVID-19.....	84
RESOLUCIÓN del Rector núm. 511, de 27 de julio de 2021, por la que se retrotrae el procedimiento para la contratación de dos Profesores Ayudantes Doctores en el Área de Matemática aplicada correspondiente a la Plaza 15/21/AD.....	85
RESOLUCIÓN del Rector núm. 512, de 27 de julio de 2021, por la que se delega la firma del Rector durante un tiempo determinado.....	88
RESOLUCIÓN del Rector núm. 514, de 28 de julio de 2021, por la que Dña. Rocío López San Luis asume las funciones de Coordinadora del Máster en Abogacía de la Universidad de Almería.....	89
RESOLUCIÓN del Rector núm. 526, de 29 de julio de 2021, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al Concurso Público para la Contratación de Personal Investigador en Régimen de dedicación laboral temporal mediante contratos de trabajo Pre/PostDoctorales según resolución de junio de 2021.	90
RESOLUCIÓN del Rector núm. 529, de 30 de julio de 2021, por la que se deniega a D. José Manuel Salmerón García la compatibilidad de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.....	91

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación técnica del Calendario Académico del curso 2021/2022.

Se aprueba la modificación técnica del Calendario Académico del curso 2021/2022.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 1 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 16 de julio de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de la Normativa General para la Organización y Evaluación de la Asignatura de Trabajo Fin de Estudios (Grado y Máster) en los Programas de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Almería.

Se aprueba la modificación de la Normativa General para la Organización y Evaluación de la Asignatura de Trabajo Fin de Estudios (Grado y Máster) en los Programas de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 16 de julio de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Comisión Asesora para el Plan de Estudios en Medicina y de sus miembros.

Se aprueba la creación de la Comisión Asesora para el Plan de Estudios en Medicina y sus miembros:

- Rector
- Vicerrectora de Ordenación Académica
- Directora del Secretariado de Grados
- Decano de Ciencias de la Salud
- Director de los departamentos de:
 - Enfermería, Fisioterapia y Medicina
 - Biología y Geología
 - Psicología
 - Química y Física
 - Matemáticas
- Representante de la Delegación Territorial de Salud y Familias
- Representante designado por el Colegio de Médicos de Almería
- Representante del área de Docencia/Formación del Hospital Universitario Torrecárdenas
- Egresado MIR

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del requisito de idioma en los criterios de acceso a Másteres Oficiales de la Universidad de Almería impartidos en español.

Se aprueba la modificación del requisito de idioma en los criterios de acceso a Másteres Oficiales de la Universidad de Almería impartidos en español.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 4 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 16 de julio de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de acuerdos adoptados por Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2021 sobre reconocimiento de méritos docentes (quinquenios) del Personal Docente e Investigador de cuerpos docentes y laboral, solicitados en la convocatoria del año 2020.

Se aprueba el reconcomiendo de los méritos docentes (quinquenios) de los profesores que se indican en el anexo, en sustitución de lo acordado el 23 de junio de 2021.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 16 de julio de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes comisiones de selección.

Se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y las comisiones de selección que aparecen en el anexo.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 16 de julio de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se autoriza el expediente para la contratación de diversos servicios mediante la constitución de un Sistema Dinámico de Adquisición.

Se autoriza el expediente de contratación de diversos servicios mediante la constitución de un Sistema Dinámico de Adquisición, en los términos establecidos en el art. 130 apartado z) de los Estatutos de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 7 OD)

Disponibile en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 16 de julio de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se autoriza el expediente para la contratación de diversos suministros mediante la constitución de un Sistema Dinámico de Adquisición.

Se autoriza el expediente de contratación de diversos suministros mediante la constitución de un Sistema Dinámico de Adquisición, en los términos establecidos en el art. 130 apartado z) de los Estatutos de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 8 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 16 de julio de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Propuesta de Resolución de convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.

Se aprueba la Propuesta de Resolución de las siguientes convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021:

- Ayudas al Fomento de Actividades de Transferencia y Divulgación Científica, primer plazo.
- Ayudas para la Internacionalización de la Investigación, primer plazo.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 9 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 16 de julio de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 424, de 2 de julio de 2021, por la que se nombran miembros del tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad de Almería en el curso 2020-21.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2016), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2020-21, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2020-21, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 14 de febrero de 2020.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Organiza 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, RESUELVE:



Nombrar a los profesores que se relacionan en Anexo, como miembros del TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en los cargos que se indican.

ANEXO I (Vocales colaboradores)

DNI	NOMBRE	VOCAL CENTRO	CONVOCATORIA
***59*92*	ISIDRO SÁNCHEZ PÉREZ	CDP PORTOCARRERO	JULIO
*8*0**69*	ÁNGELES Mª ESCORIZA GARCÍA	IES EL ALQUIÁN	JULIO
*92***44*	CARLOS GOMATO VALBUENA	IES SIERRA DE GÁDOR	JULIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 425, de 2 de julio de 2021, por la que se cesa a D. José Carlos Moreno Úbeda como Secretario del Departamento de Informática de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. José Carlos Moreno Úbeda** como Secretario del Departamento de Informática de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 30 de junio de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 426, de 2 de julio de 2021, por la que se nombra a D. Francisco Guillén Rojas Secretario del Departamento de Informática de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Francisco Guillén Rojas** Secretario del Departamento de Informática de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de julio de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 427, de 2 de julio de 2021, por la que se cesa a D. José Ramón Ibáñez Ibáñez como Secretario del Departamento de Filología de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. José Ramón Ibáñez Ibáñez** como Secretario del Departamento de Filología de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 23 de junio de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 428, de 2 de julio de 2021, por la que se nombra a Dña. María Victoria Mateo García Secretaria del Departamento de Filología de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María Victoria Mateo García** Secretaria del Departamento de Filología de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 24 de junio de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 432, de 5 de julio de 2021, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D^a Irene Giménez Lao.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de octubre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 29 de enero de 2019, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de octubre de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo



previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero. – Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a **D^a. Irene Giménez Lao** desarrollando las funciones correspondientes en el **Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos**. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

Segundo. – El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **05/07/2021** al **03/08/2021**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 433, de 5 de julio de 2021, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Luis Francisco Escamilla Oliver.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de octubre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 29 de enero de 2019, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de octubre de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo

previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero. – Nombrar funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a **D. Luis Francisco Escamilla Oliver** desarrollando las funciones correspondientes en el **Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos**. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

Segundo. – El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **05/07/2021** al **03/08/2021**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 434, de 5 de julio de 2021, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Manuel Miguel Miras García.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de octubre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 29 de enero de 2019, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de octubre de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo



previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero. – Nombrar funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a **D. Manuel Miguel Miras García** desarrollando las funciones correspondientes en el **Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos**. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

Segundo. – El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **05/07/2021** al **03/08/2021**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 435, de 5 de julio de 2021, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D^a. Patricia Sicilia Mármol.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de octubre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 29 de enero de 2019, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de octubre de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo



previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero. – Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a **D^a. Patricia Sicilia Mármol** desarrollando las funciones correspondientes en la **Unidad de Cultura**. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

Segundo. – El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **05/07/2021** al **03/08/2021**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 440, de 6 de julio de 2021, por la que se deniega a Dña. Marina Martínez Molina la compatibilidad para la realización de la actividad pública secundaria con la actividad pública principal desempeñada en la Universidad de Almería.

Vista la propuesta del Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado, y el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, (B.O.E. nº 107, de 4 de mayo) y disposiciones complementarias, en baso a los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

1º.- Que de conformidad con el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, se podrá autorizar la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

2º.- Que el artículo 42.5 del I Convenio del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA Nº 92, de 9 de mayo de 2008) asimila la dedicación y restricciones del profesorado asociado a tiempo parcial con el profesorado sustituto interino a tiempo parcial.

3º.- Que la actividad pública que se pretende compatibilizar se sujeta a las limitaciones retributivas que establece el artículo 7 y 16 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.



4º.- Que la actividad pública que se pretende compatibilizar habrá de ejercerse con sujeción a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

RESUELVO

DENEGAR a: **Dña. Marina Martínez Molina** la compatibilidad para la realización de la actividad pública secundaria con la actividad pública principal desempeñada en la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 445, de 8 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2020-21, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2020-21, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 14 de febrero de 2020.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma normal, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, RESUELVE:



Nombrar a D^a Susana Ridaó Rodrigo como Vocal Corrector de la MATERIA LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA en la SEDE 1 - UNIVERSIDAD del TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en la convocatoria EXTRAORDINARIA (julio) de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 446, de 8 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2020-21, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2020-21, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 14 de febrero de 2020.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma normal, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, RESUELVE:



Nombrar a los profesores que se relacionan en Anexo, como miembros del TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en los cargos que se indican.

ANEXO I (Vocales)

DNI	NOMBRE	CARGO	CONVOCATORIA
75**1**3*	MÓNICA PÉREZ SAIZ	VOCAL COLABORADORES IES SANTA MARÍA DEL ÁGUILA	JULIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 449, de 9 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2020-21, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2020-21, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 14 de febrero de 2020.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma normal, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, RESUELVE:



Nombrar a las personas relacionados a continuación como VOCALES DE APOYO para el alumnado que requiere adaptación por necesidades especiales en la SEDE ESPECÍFICA DE ANEE en el TRIBUNAL ÚNICO que evaluara las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en la convocatoria EXTRAORDINARIA de 2021.

ANEXO I (Vocales de apoyo)

DNI	NOMBRE	VOCAL	CONVOCATORIA
34*38****	MERCEDES FERNÁNDEZ TORRES	APOYO	JULIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 450, de 9 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2020-21, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2020-21, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 14 de febrero de 2020.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma normal, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, RESUELVE:



Nombrar a los profesores que se relacionan en Anexo, como miembros del TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en los cargos que se indican.

ANEXO I (Vocales colaboradores)

DNI	NOMBRE	VOCAL	CONVOCATORIA
*55*08	CRISTOBAL BELMONTE PIEDRA	COLEGIO DIOCESANO SAN ILDEFONSO	JULIO
*4*5*8*7*	JUAN GARCÍA CASTILLO	IES ABDERA	JULIO



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 451, de 12 de julio de 2021, por la que se nombra a Dña. María Belén Sainz-Cantero Caparrós Directora del Seminario Chiara Lubich de Derecho y Ética Social de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María Belén Sainz-Cantero Caparrós** Directora del Seminario Chiara Lubich de Derecho y Ética Social de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 9 de julio de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 453, de 13 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2020-21, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2020-21, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 14 de febrero de 2020.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma normal, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, RESUELVE:



Nombrar a los profesores que se relacionan en Anexo, como miembros del TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en los cargos que se indican.

ANEXO I (Vocales colaboradores)

DNI	NOMBRE	VOCAL CENTRO	CONVOCATORIA
275*2****	JOSÉ MANUEL ANDÚJAR ALMANSA	IES ALBORÁN	JULIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 454, de 13 de julio de 2021, por la que se cesan Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2020-21, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2020-21, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 14 de febrero de 2020.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma normal, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, resolvió el 14 de mayo del presente año nombrar a los profesores que actuarían como vigilantes en las distintas



Sedes del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEVAU).

A la vista de las comunicaciones recibidas y en uso de las competencias atribuidas y especificadas en el apartado anterior, este Rectorado resuelve CESAR a los profesores que se indican en anexo de los cargos en los que fueron nombrados como miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEVAU) en la Convocatoria extraordinaria de julio.

ANEXO I (Vocales colaboradores de Centro)

DNI	NOMBRE	CENTRO
0953	CELIA SANTAELLA JIMÉNEZ	IES ABDERA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 455, de 13 de julio de 2021, por la que se nombra a D. Juan Fernández Sánchez Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del art. 20, y siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a D. Juan Fernández Sánchez Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 456, de 13 de julio de 2021, por la que se nombra a D. Miguel Jesús Guerrero Segura Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del art. 20, y siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a D. Miguel Jesús Guerrero Segura Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 457, de 13 de julio de 2021, por la que se resuelven alegaciones y se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8 de abril), una vez finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos hecha pública por Resolución de 21 de junio de 2021 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de junio) y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero. – Estimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma.

Segundo. – Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que figuran como Anexos, I, II, III y IV a la presente Resolución. Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de



Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 458, de 14 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2020-21, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2020-21, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 14 de febrero de 2020.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma normal, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, RESUELVE:

Nombrar a los profesores que se relacionan en Anexo, como miembros del TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en los cargos que se indican.

ANEXO I (Vocales)

DNI	NOMBRE	CENTRO - SEDE	CONVOCATORIA
78***5*o*	JACINTO GÓMEZ VIÑOLO	IES MAR MEDITERRÁNEO	JULIO
45*9***6*	ELENA SUSANA ZARATE PILES	IES EL PARADOR	JULIO
1**12**2*	MAGDALENA ANDRÉS ROMERO	SEDE ANEE	JULIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 460, de 15 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2020-21, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2020-21, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 14 de febrero de 2020.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma normal, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, RESUELVE:



Nombrar a D. Victoriano Peña Sánchez, Catedrático de la Universidad de Granada como Vocal Corrector de la MATERIA LENGUA EXTRANJERA: ITALIANO en el TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en la convocatoria extraordinaria (julio) de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 461, de 15 de julio de 2021, por la que se nombran Miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2020-21.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2020-21, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2020-21, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 14 de febrero de 2020.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma normal, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, RESUELVE:



Nombrar a los profesores que se relacionan en Anexo, como miembros del TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en los cargos que se indican.

ANEXO I (Vocales colaboradores)

DNI	NOMBRE	VOCAL CENTRO	CONVOCATORIA
*5*701***	LIBRADA DEL SEÑOR GARCÍA GARCÍA	IES CARDENAL CISNEROS	JULIO
2*077	PATRICIA ANDALUCIA GÓMEZ GONZÁLEZ	IES ALTO ALMANZORA	JULIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 464, de 19 de julio de 2021, por la que se designan nuevos miembros de la Unidad Responsable de Accesibilidad Web (URA).

Por Resolución del Rectorado, el 5 de octubre de 2020, se creó la *Unidad Responsable de Accesibilidad Web y aplicaciones móviles de la Universidad de Almería* y se designaron los miembros que la integraban. Para un mejor funcionamiento de la Unidad y desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, este Rectorado:

DISPONE:

Incluir a la Directora General de Comunicación y a la Administradora de la Web Institucional como miembros de la Unidad Responsable de Accesibilidad web y aplicaciones móviles de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 468, de 20 de julio de 2021, por la que se le concede a D. Andrés Masegosa Arredondo la suspensión temporal del contrato.

Vista la petición presentada por D. Andrés Masegosa Arredondo, Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de Almería, con destino en el Departamento de Matemáticas (Área de Estadística e Investigación Operativa), por la que solicita que *“se le conceda la suspensión temporal del contrato con fecha de 15 de agosto de 2021 y hasta el 14 de agosto de 2023”* (Registro de entrada N° 202199600006982 de fecha 08/06/2021).

CONSIDERANDO que D. Andrés Masegosa Arredondo es Profesor Contratado Doctor en el área de Estadística e Investigación Operativa adscrita al Departamento de Matemáticas, en esta Universidad desde el 01/07/2021, resultándole de aplicación lo previsto en el *Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía* (BOJA de 09/05/2008).

CONSIDERANDO que el interesado, a fecha de hoy, tiene una antigüedad de: 2 años, 10 meses y 5 días como PDI y 1 año 8 meses y 11 días como Investigador en la Universidad de Almería.

CONSIDERANDO que el Artículo 34 del mencionado Convenio Colectivo establece lo siguiente en relación con la suspensión especial del contrato:

“1. El personal docente o investigador sujeto a este convenio que lleve, como mínimo, dos años al servicio de la universidad podrá acordar con ésta una suspensión especial



de contrato de una duración máxima de dos años. En el caso de contratos temporales, el tiempo de suspensión especial del contrato no interrumpirá el cómputo del periodo de contrato y la finalización de la suspensión no podrá exceder del día anterior al de la finalización del contrato.

2. Quien disfrute de esta suspensión especial de contrato deberá comunicar a la universidad, con un mes de antelación a la finalización de la suspensión, si desea reincorporarse a la universidad o, por el contrario, renuncia definitivamente al contrato.

3. Quien haya disfrutado de esta suspensión especial de contrato, no podrá solicitar una nueva suspensión hasta transcurridos siete años desde la última”

CONSIDERANDO que el profesor Andrés Masegosa Arredondo no ha disfrutado ninguna suspensión especial de contrato de esta universidad.

Este **RECTORADO**, por motivos expuestos y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132.1 letra d) del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero. – Conceder lo solicitado por **D. Andrés Masegosa Arredondo**, y, por consiguiente, acordar la suspensión especial del contrato de trabajo de Profesor Ayudante Doctor suscrito con esta Universidad, en las condiciones establecidas en el Art. 34 del *Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía*, **desde el 15 de agosto de 2021 al 14 de agosto de 2023**, no generando la situación de suspensión especial derecho a ninguna retribución.



Segundo. – Con un mes de antelación a la finalización de la suspensión, el profesor deberá comunicar a esta Universidad si desea reincorporarse a su puesto de Profesor Contratado Doctor.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 469, de 20 de julio de 2021, por la que se cesa a D. Antonio Miguel Cardona Álvarez como Coordinador del Grado en Derecho de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Antonio Miguel Cardona Álvarez** como Coordinador del Grado en Derecho de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 470, de 20 de julio de 2021, por la que Dña. Fátima Pérez Ferrer asume las funciones de Coordinadora del Grado en Derecho de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Que, **Dña. Fátima Pérez Ferrer**, Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, asuma las funciones de Coordinadora del Grado en Derecho de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 471, de 20 de julio de 2021, por la que Dña. María José Muñoz Torrecillas deja de asumir las funciones de Coordinadora del Doble Grado en Derecho y en Administración de Empresas de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Que, **Dña. María José Muñoz Torrecillas** deje de asumir las funciones de Coordinadora del Doble Grado en Derecho y en Administración de Empresas de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 472, de 20 de julio de 2021, de las Ayudas al Fomento de Actividades de Transferencia y Divulgación Científica, primer plazo, del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2021, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 18 de junio de 2021, resolvió las alegaciones presentadas contra la resolución provisional y acordó proponer al Consejo de Gobierno la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero. – Conceder las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

Segundo. – El abono de esta ayuda se realizará una vez notificada la Resolución definitiva. Las ayudas condicionadas a la presentación de alguna documentación, dispondrán de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución Definitiva, para presentar documentación, entendiéndose que la persona solicitante desiste de su petición, en caso de no realizar la subsanación requerida.

Tercero. – Los beneficiados de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2021.

Cuarto. – Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021. Esta Publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 473, de 20 de julio de 2021, de las Ayudas a la Transferencia de Investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería, UALtransferE2021.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2021, se convocan las Ayudas a la Transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería, UALtransferE2021.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Normas comunes a las convocatorias» apartado «Resolución», la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 18 de junio de 2021, aprobó la resolución provisional, estableciendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de las solicitudes y presentación de reclamaciones.

Comprobada la documentación aportada, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de julio de 2021 ha aprobado la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero. - Conceder, denegar y establecer una lista de reserva de las **Acciones Innovadoras** que se relacionan en anexo a esta Resolución.

Segundo. - Conceder las **Acciones Sociales Innovadoras** que se relacionan en anexo a esta Resolución. Se omite la baremación individual de las propuestas puesto que se han recibido un número menor de solicitudes que de ayudas ofertadas, constatándose que todas las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y el gran interés de las líneas de actuación establecidas en todas ellas en orden a cumplir con el espíritu de transferencia pretendido.

Tercero. - La duración de las ayudas será de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato artículo 83 que se especifica en el siguiente punto, no pudiendo exceder del 30 de septiembre de 2021.

Cuarto. - Tal y como dispone la convocatoria, la aportación de la empresa se formalizará mediante un contrato art. 83 LOMLOU que será remitido a los investigadores y a las empresas para su firma. La Universidad no detraerá el 15% de los costes indirectos.

Quinto. - El pago de las ayudas se realizará:

A la firma del contrato arriba citado, la Universidad transferirá el 100% de la ayuda al centro de gastos que se habilite para la ejecución de las Acciones.

A la firma del contrato referenciado, la empresa abonará el 50% y el resto a los seis meses.

A 31 de diciembre de 2021 tendrá que estar ejecutado el 50% del importe mínimo de las Acciones. El incumplimiento de esta obligación podrá suponer el reintegro de la cantidad resultante de restarle a la aportación de la UAL el importe total ejecutado a 31 de diciembre de 2021.

Sexto.- Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web <https://www.ual.es/transfiere>. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 474, de 20 de julio de 2021, de las Ayudas para la Internacionalización del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021, primer plazo.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2021, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 18 de junio de 2021, resolvió las alegaciones presentadas contra la resolución provisional y acordó proponer al Consejo de Gobierno la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero. - Conceder las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

Segundo. - El abono de esta ayuda se realizará una vez notificada la Resolución definitiva. Las ayudas condicionadas a la presentación de alguna documentación, dispondrán de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva, para presentar dicha documentación, entendiéndose que la persona solicitante desiste de su petición, en caso de no realizar la subsanación requerida.

Tercero. - Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2021.

Cuarto. - Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 486, de 23 de julio de 2021, por la que D. Luis Francisco Carrillo Pozo asume las funciones de Coordinador del Doble Grado en Derecho y en Administración de Empresas de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Que, **D. Luis Francisco Carrillo Pozo**, Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, asuma las funciones de Coordinador del Doble Grado en Derecho y en Administración de Empresas de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 487, de 23 de julio de 2021, por la que se cesa a D. Ángel Fornieles Gil como Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Ángel Fornieles Gil** como Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2021.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 488, de 23 de julio de 2021, por la que se nombra a D. Luis Francisco Carrillo Pozo Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Luis Francisco Carrillo Pozo** Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 489, de 23 de julio de 2021, por la que se cesa a D. Antonio Miguel Cardona Álvarez como Vicedecano de Ordenación Docente y Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Antonio Miguel Cardona Álvarez** como Vicedecano de Ordenación Docente y Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 490, de 23 de julio de 2021, por la que se cesa a Dña. Fátima Pérez Ferrer como Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Fátima Pérez Ferrer** como Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2021.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 491, de 23 de julio de 2021, por la que se nombra a Dña. Fátima Pérez Ferrer Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Fátima Pérez Ferrer** Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 492, de 23 de julio de 2021, por la que se cesa a Dña. Lidia Domínguez Ruiz como Vicedecana de Postgrado e Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Lidia Domínguez Ruiz** como Vicedecana de Postgrado e Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 493, de 23 de julio de 2021, por la que se nombra a Dña. Lidia Domínguez Ruiz Vicedecana de Postgrado e Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Lidia Domínguez Ruiz** Vicedecana de Postgrado e Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 494, de 23 de julio de 2021, por la que se cesa a Dña. Rocío López San Luis como Coordinadora del Máster en Abogacía de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Rocío López San Luis** como Coordinadora del Máster en Abogacía de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 495, de 23 de julio de 2021, por la que se nombra a Dña. Rocío López San Luis Vicedecana de Ordenación Docente y Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Rocío López San Luis** Vicedecana de Ordenación Docente y Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 498, de 26 de julio de 2021, por la que D. José Luis López Castro deja de asumir las funciones de Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Que, **D. José Luis López Castro** deje de asumir las funciones de Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 30 de junio de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 499, de 26 de julio de 2021, por la que se nombra a Dña. María Juana López Medina Coordinadora del Grado en Historia de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María Juana López Medina** Coordinadora del Grado en Historia de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de julio de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 500, de 26 de julio de 2021, por la que D. Manuel Fernández Sánchez deja de asumir las funciones de Coordinador del Grado en Fisioterapia de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Que, **D. Manuel Fernández Sánchez** deje de asumir las funciones de Coordinador del Grado en Fisioterapia de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 30 de junio de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 501, de 26 de julio de 2021, por la que se nombra a D. Héctor García López Coordinador del Grado en Fisioterapia de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Héctor García López** Coordinador del Grado en Fisioterapia de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de julio de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 510, de 27 de julio de 2021, en relación con las medidas organizativas adoptadas en lo referente al Personal de Administración y Servicios de la Universidad como consecuencia de la situación epidemiológica derivada del COVID-19.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha publicado un documento que recoge las “Medidas de Prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022”, aprobado por la Comisión de Salud Pública el día 16 de julio de 2021. En el citado documento se adoptan medidas específicas por razón de salud pública para la contención de la COVID-19.

Con el objeto de cumplir con las medidas anteriormente citadas, este Rectorado

ACUERDA

Primero. – Dejar sin efecto todas las resoluciones de este Rectorado dictadas con anterioridad y en las que se adoptan medidas organizativas en lo referente al Personal de Administración y Servicios de la Universidad como consecuencia de la Situación epidemiológica derivada del COVID-19.

Segundo. – Facultar a la Gerencia de esta Universidad a dictar las instrucciones necesarias que permitan regular la organización del Personal de Administración y Servicios en las modalidades de prestación de trabajo de acuerdo con su carácter de prespecialidad y teniendo en cuenta los niveles de alerta sanitaria existentes en cada momento.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 511, de 27 de julio de 2021, por la que se retrotrae el procedimiento para la contratación de dos Profesores Ayudantes Doctores en el Área de Matemática aplicada correspondiente a la Plaza 15/21/AD.

Por Resolución de 14 de abril de 2021 de la Universidad de Almería, publicada en BOJA núm. 73 de 20 de abril de 2021, se convocó concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

Con fecha 31 de mayo de 2021, se publicó en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, la Resolución de 31 de mayo de 2021 de la Universidad de Almería por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos públicos de méritos para la adjudicación de plazas de profesores ayudantes doctores entre la que se encontraba la plaza 15/21/AD correspondiente al área de conocimiento de Matemática Aplicada.

Con fecha 30 de junio de 2021, el Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado solicitó, a instancias de la Comisión de Selección de la plaza 15/21/AD que expresaba sus dudas sobre el cumplimiento por parte de uno de los candidatos del apartado d) del artículo 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, informe al Gabinete Jurídico de la Universidad de Almería en relación con la cuestión planteada por la mencionada Comisión de Selección.

De conformidad con el Informe Jurídico evacuado por el Gabinete Jurídico de la Universidad de Almería sobre la interpretación del apartado d) del artículo 50 de la



Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por el que un aspirante que acredita haber disfrutado durante 4 años y 10 meses de la figura contractual de Ayudante Doctor debió ser excluido de la convocatoria del concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor, toda vez que de resultar adjudicatario de la plaza de profesor ayudante doctor nº 15/21/AD, no podría efectuarse contratación alguna por parte del Rector, ya que ello supondría vulnerar el plazo mínimo previsto legalmente para formalizar el contrato en dicha modalidad contractual, tal y como dispone el apartado d) del artículo 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, este Rectorado HA RESUELTO:

PRIMERO. Retrotraer el procedimiento administrativo correspondiente a la plaza 15/21/AD del área de conocimiento de Matemática Aplicada, a la fase previa a la Publicación de la Relación Definitiva de personas admitidas y excluidas.

SEGUNDO. Dejar sin efectos la Resolución de 31/05/2021 de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos públicos de méritos para la adjudicación de plazas de profesores ayudantes doctores convocados por resolución de 14 de abril de 2021 correspondiente a la plaza 15/21/AD.

TERCERO. Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la plaza 15/21/AD correspondiente al área de Matemática Aplicada convocada por la Resolución anteriormente mencionada que se citan en el Anexo I. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de



Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y de acuerdo con las Normas de Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobadas por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, que establece que los accesos a listados provisionales o definitivos de procesos competitivos que contengan datos de carácter personal deberán estar restringidos sólo a los interesados en el proceso, desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería se remitirá a todos los interesados un correo electrónico incluyendo toda la información relativa a las citadas listas de candidatos admitidos y excluidos al objeto de que puedan realizar las consultas correspondientes. El citado correo electrónico se remitirá en la fecha de publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Igualmente, los interesados, mediante cita previa en la dirección <https://www.ual.es/index.php?cID=81855> podrán acceder a la consulta de las citadas listas de admitidos y excluidos en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 512, de 27 de julio de 2021, por la que se delega la firma del Rector durante un tiempo determinado.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud de la previsión contenida en el artículo 1323 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018 de 18 de diciembre, que indica *que “en caso de ausencia, impedimento o vacante del Rector, asumirá accidentalmente sus funciones el Vicerrector que haya sido designado para ello”*, por medio de la presente delego la firma en los siguientes Vicerrectorados, sólo durante el tiempo que figura a continuación:

- **Del 1 al 20 de agosto de 2021**
 - D. José Joaquín Céspedes Lorente – Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado.
- **Del 21 al 31 de agosto de 2021**
 - D. Juan García García – Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y relaciones con Empresas e Instituciones.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 514, de 28 de julio de 2021, por la que Dña. Rocío López San Luis asume las funciones de Coordinadora del Máster en Abogacía de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Que, **Dña. Rocío López San Luis**, Vicedecana de Ordenación Docente y Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, asuma las funciones de Coordinadora del Máster en Abogacía de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2021.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 526, de 29 de julio de 2021, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al Concurso Público para la Contratación de Personal Investigador en Régimen de dedicación laboral temporal mediante contratos de trabajo Pre/PostDoctorales según resolución de junio de 2021.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, HA RESUELTO:

Primero. – Aprobar y publicar la lista definitiva de admitidos al concurso que se cita en el Anexo I convocado por la mencionada Resolución. En dicha lista aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. – Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 529, de 30 de julio de 2021, por la que se deniega a D. José Manuel Salmerón García la compatibilidad de la actividad privada con la actividad pública desempeñada en la Universidad de Almería.

Visto el expediente instruido y tramitado conforme al artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y disposiciones complementarias, así como la Resolución del Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora de 20 de julio de 1995, por la que se regula el procedimiento para la autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividad pública o privada del personal al servicio de la Universidad de Almería, y en base a los siguientes

HECHOS:

Primero. – El Sr. Salmerón García tiene reconocida compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada “Administrador de Fincas”, mediante Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 22 de mayo de 2009.

Segundo. – Por Resolución de la Gerencia, de fecha 6 de julio de 2021, al Sr. Salmerón García se le adjudica en comisión de servicios el puesto de trabajo “Gestor Administración Electrónica” en el Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes.

Tercero. – Según lo establecido en el Resuelto de la Resolución de 22 de mayo de 2009, ya citada, el interesado debe solicitar nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos declaradas, por lo que el Sr. Salmerón García presenta, con fecha 7 de julio de 2021, nueva solicitud de compatibilidad, al



haber cambiado las circunstancias previstas en la resolución de compatibilidad inicial.

Cuarto. - Una vez recibida la solicitud de compatibilidad del interesado, la Gerencia solicitó informe al respecto a la Intervención de esta Universidad. Una vez evacuado dicho informe, con fecha 21 de julio de 2021, en él se considera que *“no es posible la concesión de compatibilidad para el desarrollo de dicha actividad privada, existiendo conflicto de intereses con el desarrollo de sus funciones como miembro del órgano de contratación”*.

Quinto. - Con fecha 27 de julio de 2021, la Gerencia emite informe desfavorable en relación con la solicitud de compatibilidad de D. José Manuel Salmerón García.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero. - Artículo 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

Segundo. - Artículos 9 y 11 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes

Por todo lo expuesto anteriormente, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero. - DENEGAR la compatibilidad a D. José Manuel Salmerón García para la realización de la actividad privada “Administrador de Fincas”, con el desempeño en comisión de servicios del puesto de trabajo “Gestor Administración Electrónica”.



Segundo. – Teniendo en cuenta el hecho segundo de esta Resolución, y al objeto de proceder a una nueva adjudicación, en su caso, de la comisión de servicios para el puesto de trabajo “Gestor Administración Electrónica”, se habilita un plazo de 3 días hábiles para que el Sr. Salmerón García comunique si opta por permanecer en su actual puesto de trabajo para el que tiene concedida la compatibilidad y renunciar a la comisión de servicios que tiene adjudicada, o bien, opta por aceptar la comisión de servicios en el nuevo puesto de trabajo y, en consecuencia, dejar de ejercer la actividad privada ya descrita.